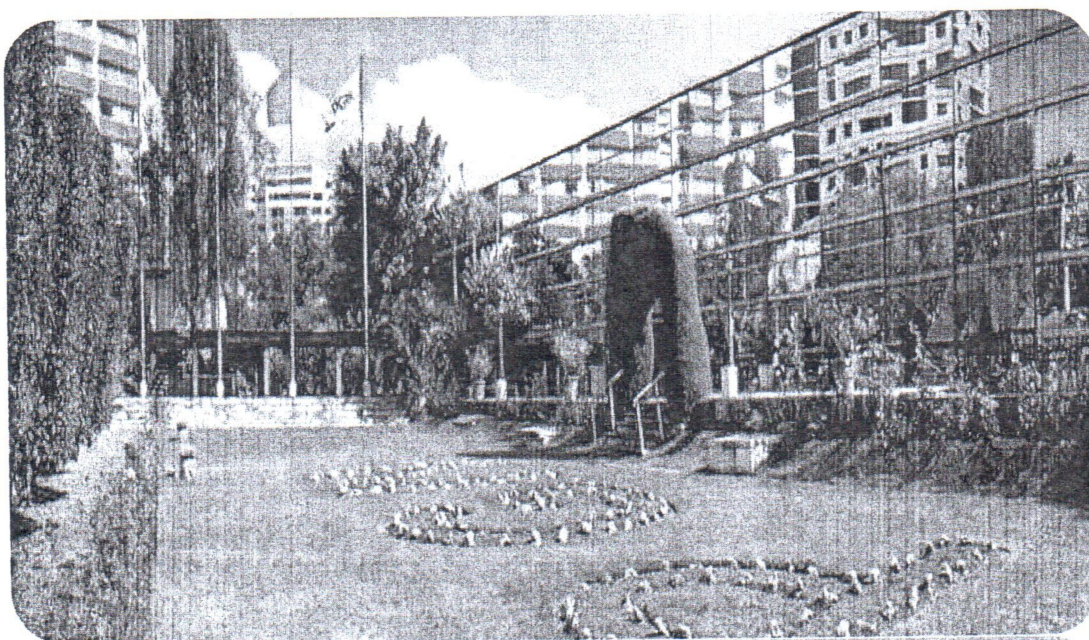


PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2016-2018



Abril 2016

Procurador General de la Nación
República de Guatemala



OFICIO DS-399-2016
MEVDL/ejra

Guatemala, 28 de abril de 2016

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

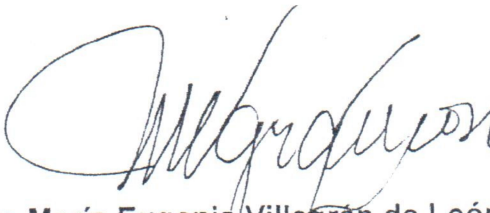


Estimado Licenciado Stanley:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitir en forma física, el Plan Estratégico Institucional 206-2018, el Plan Operativo Multianual 2017-2019 y el Plan Operativo Anual 2017, en cumplimiento al artículo 21 Presentación de anteproyectos, del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; y al artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración.


Doctora María Eugenia Villagrán de León
Procuradora General de la Nación



3

Procurador General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-398-2016
MEVDL/ejra

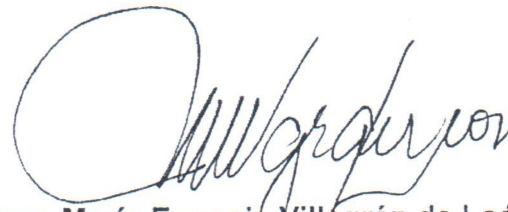
Guatemala, 28 de abril de 2016

Estimado Ingeniero Moir:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitir en forma física, el Plan Estratégico Institucional 206-2018, el Plan Operativo Multianual 2017-2019 y el Plan Operativo Anual 2017, en cumplimiento al artículo 21 Presentación de anteproyectos, del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; y al artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración.


Doctora María Eugenia Villagrán de León
Procuradora General de la Nación



Ingeniero
Miguel Ángel Estuardo Moir Sandoval
Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-
Su Despacho



**EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN. -----**

HACE CONSTAR:

Que las cuarenta y cuatro fotocopias que anteceden a la presente, de las cuales del folio siete al cuarenta y tres están impresas en su anverso y reverso y las demás únicamente en su anverso, fueron reproducidas en mi presencia el día de hoy de las copias que obran en la Dirección de Planificación de esta Institución, mismas que reproducen el contenido del Plan Estratégico Institucional -PEI- dos mil dieciséis guión dos mil dieciocho (2016-2018) de la Procuraduría General de la Nación, asimismo los oficios DS guión trescientos noventa y nueve guión dos mil dieciséis (DS-399-2016) y DS guión trescientos noventa y ocho guión dos mil dieciséis (DS-398-2016); por medio de los cuales se trasladó el -PEI- a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. **Y para los usos legales correspondientes, extendiendo la presente en la ciudad de Guatemala, el seis de mayo de dos mil dieciséis.**



M.A. Luis Joel Reñanco Mejía
Secretario General
Procuraduría General de la Nación



Índice

INTRODUCCIÓN.....	i
1 DIAGNÓSTICO	2
1.1 Análisis de Mandatos y Análisis de Políticas	2
1.1.1 Análisis de Mandato	2
1.1.2 Análisis del Marco Jurídico y de Políticas	4
1.2 Análisis de Actores	25
1.3 Análisis de Población	25
1.4 Análisis de la Situación.....	27
1.4.1 Identificación de Problemas y Condición de Interés	30
1.4.1 Modelo Conceptual	30
1.4.2 Factores Causales Directos E Indirectos	35
1.4.3 Identificación de Factores Causales	36
1.5 Formulación de Resultados Estratégicos Institucionales	38
2 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	39
2.1 Misión, Visión Y Principios.....	39
2.1.3 Principios.....	39
2.1.4 Valores	40
2.2 Objetivos	41
2.2.1 Objetivos Estratégicos Institucionales	41
2.2.2 Objetivos Operativos	42
2.2.3 Ejes Estratégicos.....	42
2.3 Bienes y Servicios Estratégicos Institucionales	42
2.4 Análisis Foda.....	43
2.4.1 Fortalezas	43
2.4.2 Oportunidades.....	43
2.4.3 Debilidades	44
2.4.4 Amenazas	45
2.5 Matriz Foda	46
2.6 Resultado Institucional	47

3	MATRIZ DE RESULTADOS, PRODUCTOS, METAS, INDICADORES	48
4	SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO	49
4.1	Fichas de Indicadores de Resultado.....	49
4.2	Fichas de Indicadores de Producto	52
5	MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	64
	ANEXO No. 1	65
	Análisis de actores	66
	ANEXO No. 2	69
	Matriz de Bienes, Servicios y Productos Institucionales	70
	ANEXO No. 3	71
	Localización Territorial PGN	72
	ANEXO No. 4	74

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los Lineamientos Generales de Política 2017-2019, mismos que se encuentra en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y las directrices establecidas por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), entes rectores de la planificación y el presupuesto público, la Procuraduría General de la Nación (PGN), presenta el Plan Estratégico Institucional 2016-2018, mismo que orienta la planificación estratégica y operativa, definiendo las bases para la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2016 y multianual 2016-2018.

El Plan Estratégico Institucional (PEI), brinda la dirección y orientación de las acciones estratégicas dirigidas al fortalecimiento institucional. Esto implica el fortalecimiento de las distintas delegaciones y la ampliación de cobertura de los servicios que presta la PGN, con la creación de nuevas delegaciones en los departamentos de Santa Rosa, Totonicapán y Baja Verapaz; asimismo refuerza los departamentos con amplia extensión territorial y poblacional, como Petén y San Marcos.

Además como parte del fortalecimiento institucional, se cuenta con personería en los distintos juzgados de la niñez y adolescencia establecidos por el Organismo Judicial, con la finalidad de atender los casos con celeridad en los municipios y departamentos donde estos se han establecidos.

De esta cuenta, con un proceso de planificación estratégica, proactivo y participativo, las autoridades superiores como direcciones sustantivas y de apoyo, han participado en el análisis de la problemática a atender, así como en la elaboración de un diagnóstico general, generando como resultados las acciones institucionales a realizar, mismas que se enmarcan en un conjunto de leyes y políticas, que sustentan el marco legal del quehacer de la Procuraduría General de la Nación.

Tomando en consideración las bases legales sobre las cuales actúa la Procuraduría General de la Nación (PGN) y sin perder como objetivo el resguardo de los intereses del Estado, así como las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, la PGN, contribuye con acciones intermedias al alcance de las metas y prioridades establecidas en la acción estratégica referente al fortalecimiento de la coordinación de las fuerzas de seguridad del Estado con el Sistema de Justicia, acción contenida en el eje de Seguridad Integral, expresado en los Lineamientos Generales de Política 2017-2019 y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

1 DIAGNÓSTICO

Con la finalidad de prestar la personería provisional de ausentes, menores e incapaces, cuando estos no cuenten con personero legítimo de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y demás leyes; así como representar y sostener los derechos de la Nación en todos los juicios en los que fuese parte, e intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo, en los negocios en que esté interesado el Estado; asesorar a los Ministerios de Estado y dependencias del Ejecutivo en todos aquellos asuntos en que, sin tener intervención obligatoria, se le mande oír; como también, tomando como base a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 y la Política General de Gobierno 2016-2020, la Procuraduría General de la Nación (PGN), define en el Plan Estratégico Institucional 2016-2018, las estrategias y acciones que contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho y a mejorar las condiciones de desarrollo de la población en general.

Considerando como base, el marco legal sobre el cual actúa la PGN, así como la Política General de Gobierno 2016-2020 y los ejes priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, esta Procuraduría General de la Nación define intervenciones intermedias que aborda y contribuyen al alcance de las metas y prioridades establecidas en los diferentes ejes de ambas políticas.

1.1 Análisis de Mandatos y Análisis de Políticas

1.1.1 Análisis de Mandato

La Procuraduría General de la Nación se rige por el Artículo 252 de la Constitución de la República de Guatemala y por el Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público que fue parcialmente derogado por el decreto 40-88 y reformado por el Decreto 55-2000. Así también clarifica con el Decreto 25-97 el que hacer de la PGN descrito en el Decreto 512, todos del Congreso de la República.

Procuraduría General de la Nación			
Mandatos (Base Legal, Reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la Organización	Demandas /Expectativas
Constitución Política de la República de Guatemala	El artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales. El Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado, será nombrado por el Presidente de la República, quien podrá también removerlo. El Procurador General de la Nación durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones y tendrá las mismas preeminencias e inmunidades que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.	Por medio de las distintas unidades administrativas sustantivas y de apoyo, que estructuran a la Procuraduría General de la Nación, se logra dar cumplimiento a lo que establece el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala.	De acuerdo a lo establecido en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y; el decreto 512 Ley Orgánica del Ministerio Público y sus derogaciones y aclaraciones, determinan con claridad las funciones y/o acciones propias de la Procuraduría General de la Nación.
Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público, derogado parcialmente por el Decreto 40-94 y reformado por el Decreto 55-2000, mismo aclarado por el Decreto 25-1997, del Congreso de la República.	El artículo 2, establece que el Procurador General de la Nación es el jefe del Ministerio Público, dirige la institución y tiene a su cargo exclusivo la facultad a que se refiere el inciso 1º. del artículo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9º. En casos específicos podrá delegar dicha facultad en otros funcionarios de la institución u otorgar poderes para asuntos determinados cuando las circunstancias lo requieran.		
Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	El artículo 108 del Decreto 27-2003, establece las atribuciones de la Procuraduría General de la Nación, siendo estas: a) Representar legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecieren de ella. b) Dirigir la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos; interviniendo c) Presentar la denuncia, ante el Ministerio Público, de los casos de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de delito y que carezcan de representante legal, apersonándose en el proceso penal para la defensa de los intereses	De lo establecido en el artículo 108 del Decreto 27-2003 del Congreso de la República, la Procuraduría General de la Nación, define sus acciones a favor de la Niñez y adolescencia, contando con un equipo multidisciplinario capacitado y sensibilizado en la temática.	La protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, es uno de los ejes prioritarios sobre los cuales incide la Procuraduría general de la Nación, atendiendo las denuncias en las distintas tipificaciones de los delitos en contra de los niños, niñas y adolescentes, solicitando medidas de protección, evacuando audiencias y emitiendo opiniones sobre la materia.

1.1.2 Análisis del Marco Jurídico y de Políticas

En el marco legal en el cual actúa la Procuraduría General de la Nación (PGN), se toman en cuenta las políticas públicas vigentes, formuladas con la finalidad de dar respuesta pronta y urgente a toda la problemática que enfrenta el país, principalmente atendiendo a los sectores más vulnerables de la nación. Esta respuesta ha sido plasmada, con un esfuerzo participativo y multisectorial, en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032; y la Política General de Gobierno 2016-2020, cuya implementación queda establecida en las Políticas Públicas.

- **Lineamientos Generales de Política 2017-2019**

Tomando en consideración las bases legales sobre las cuales actúa la Procuraduría General de la Nación (PGN) y sin perder como objetivo el resguardo de los intereses del Estado, así como las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, la PGN, contribuye con acciones intermedias al alcance de las metas y prioridades establecidas en los ejes de los Lineamientos Generales de Política 2017-2019 y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

De esta cuenta, la Procuraduría General de la Nación, orienta parte de sus acciones al eje de Seguridad Integral, mismo que está enfocado a la disminución de la violencia, resguardando la integridad física de los habitantes.

Procuraduría General de la Nación
Eje: Seguridad Integral

Acción Estratégica Política General de Gobierno	Orientaciones	Institución Responsable	En Coordinación
Fortalecer la coordinación de las fuerzas de seguridad del Estado con el Sistema de Justicia	Consolidar los protocolos y funciones de la institucionalidad pública encargada de brindar seguridad y justicia	Mingob	Organismo Judicial, PGN, MP, PDH
	Fortalecer las acciones del sistema de justicia para la correcta aplicación de las sanciones y penas a quienes infrinjan la ley	Organismo Judicial	Sistema de Justicia, PDH, PGN

Por otra parte, la PGN también alinea sus intervenciones intermedias a la acción estratégica del Desarrollo de programas de prevención del delito, con énfasis en la violencia contra las mujeres, incluyendo a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

- **Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032**

Con la Política Nacional de Desarrollo se trabaja por el Desarrollo Humano Sostenible, en la búsqueda del acceso al bienestar para todas y todos, siendo una política de largo plazo, que trascienda el carácter político y asuma su carácter estratégico.

Esta Política entendiéndose como un instrumento operativo de ejecución que debe ser asumida por la institucionalidad del Estado para hacerla realidad, asigna responsabilidades a cada institución de acuerdo a su mandato, atendiendo a los principios que la orientan como son: equidad, gradualidad, sostenibilidad, reconocimiento del derecho al desarrollo, corresponsabilidad, transparencia de la acción pública.

La Política está desarrollada de acuerdo a los 5 ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, los cuales son:

- ✓ Guatemala Urbana y Rural,
- ✓ Bienestar para la Gente,
- ✓ Riqueza para todos y todas,
- ✓ Recursos Naturales hoy y para el futuro,
- ✓ Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

La Procuraduría General de la Nación contribuye de forma indirecta al alcance de las metas y prioridades, de 4 ejes que tienen relación con su mandato, los cuales son: *Bienestar para la Gente, Riqueza para todas y todos, Estado como Garante y conductor del Desarrollo y Recursos Naturales Hoy y para el Futuro.*

De las metas y prioridades a alcanzar establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, la PGN, no aparece como institución responsable en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades, sino como institución con la que se coordina. La mayoría de acciones depende de lo que establezca la institución responsable designada, por ese motivo no se anota en las matrices a continuación, una meta a nivel

anual, sino únicamente podrá medirse con una participación activa del 100% de acuerdo a lo establecido por la institución responsable.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032
Eje: Recursos Naturales para Hoy y el Futuro
Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	2016	2017	2018
2. Se han estabilizado las emisiones de CO ₂ -e per cápita en 2.5 toneladas.	2.1. Se ha mejorado la capacidad de mitigación del cambio climático en el país; se han mejorado las condiciones ambientales y se han obtenido beneficios económicos derivados de los créditos de carbono.	h) Realizar ajustes en los marcos legales para la fiscalización de emisiones, los reportes de las empresas y la implementación de pagos por servicios ambientales. Para ello es necesario contar con lo siguiente: • Normas para el pago por servicios ambientales. • Fomento de la inversión privada en conservación y uso sostenible de los bosques. • Establecimiento de parámetros de emisiones de gases de efecto invernadero para su supervisión y fiscalización en los reglamentos de protección ambiental en los sectores productivos.	Participar en la revisión de los marcos legales, para coadyuvar en la protección y mejoramiento del medio ambiente como parte del Plan de Desarrollo Nacional.	11. Representación y Defensa de los Intereses del Estado	Unidad de Medio Ambiente			

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032

Eje: Recursos Naturales para Hoy y el Futuro

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	2016	2017	2018
1. Un 32% del territorio se encuentra cubierto por bosques que generan bienes económicos y ambientales para la población.	1.1. Los territorios estratégicos para la conservación y protección de bosques cuentan con mecanismos de gestión; generan bienes económicos y ambientales para la población y disminuyen la vulnerabilidad ante las amenazas inducidas por el cambio climático.	Apoyar la implementación de las acciones del Plan Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala Ilegal.	Participar en la implementación y/o revisión de las acciones jurídicas ambientales del plan interinstitucional, para coadyuvar a la prevención y reducción de tala ilegal	11. Representación y Defensa de los Intereses del Estado	Unidad de Medio Ambiente			
4. Superar los 600 puntos en la efectividad de manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap).	4.1. Se ha incrementado la generación de bienes y servicios ecosistémicos y se han mejorado las condiciones de vida de la población asentada en las áreas protegidas debido a una mayor participación de las comunidades y actores locales en la administración de dichas áreas y en el aprovechamiento sostenible de sus recursos.	c) Reducir los vacíos del Sigap para alcanzar una adecuada representación de los ecosistemas naturales presentes en el país.	Participar en el ámbito jurídico, para reducir los vacíos del Sigap.					

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032

Eje: Recursos Naturales para Hoy y el Futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de objetivos sociales, económicos y ambientales

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	2016	2017	2018
1.a Se implementan planes integrales de manejo en las zonas marino costeras del país, donde se ha mejorado la gobernabilidad. 1.b La pérdida de cobertura de mangle se ha disminuido a cero.	1.1. El deterioro de las zonas marino costeras, zonas Ramsar, ecosistemas lacustres y los ecosistemas asociados con los ríos principales se ha reducido y se ha promovido su conservación, restauración y manejo sostenible.	c) Cumplir con el marco legal nacional e internacional aplicable al tema marino costero, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales.	Brindar apoyo a las instituciones en cuanto a velar por el cumplimiento de la legislación ambiental así como en los tratados y convenios internacionales en materia ambiental, suscritos por la República de Guatemala.	11. Representación y Defensa de los Intereses del Estado	Unidad de Medio Ambiente			

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032

Eje: Bienestar para la Gente

Prioridad: Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	2016	2017	2018
Erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años.	Las adolescentes aumentan sus posibilidades de tener un mejor desarrollo psicológico, físico y social, lo cual genera impactos positivos en su condición de vida y en la sociedad.	Implementar procesos formativos dirigidos a los actores comunitarios de la salud sobre los derechos sexuales de los y las adolescentes, asegurando la pertinencia de pueblos maya, xinca y garífuna.	Apoyar campañas de concientización con todas las instituciones involucradas en el tema (SVET, PDH, MSPAS)	13. Protección de los Derechos de la Familia	Procuraduría de la niñez y adolescencia.			
		Diseño de un plan integral e interinstitucional de intervenciones específicas para adolescentes, con un enfoque individual y social, para la promoción de salud sexual y reproductiva.	Participar en las mesas técnicas de salud reproductiva, para apoyar en la formulación de estrategias para la disminución de embarazos en menores de 14 años.					

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032

Eje: Riqueza para todos y todas

Prioridad: Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	2016	2017	2018
Se ha incidido en la mejora de la coordinación de la cooperación internacional destinada a encarar desafíos de alcance mundial.	1.1. Se ha asegurado un desarrollo más equilibrado de la globalización que incide en el desarrollo del país, protegiendo el derecho de todas y todos los guatemaltecos a disfrutar de una vida decente y de calidad.	Implementación de programas específicos de protección para los migrantes en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, jóvenes y niños.	Participar en el diseño de los programas de protección para los migrantes en situación de vulnerabilidad de acuerdo a lo que lidere el Ministerio de Relaciones Exteriores	13. Protección de los Derechos de la Familia	Procuraduría de la niñez y adolescencia.			

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032
Eje: Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo
Prioridad: Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	2016	2017	2018
2. En 2032 los funcionarios públicos cuentan con mayores capacidades, competencias y calidades idóneas para responder a los desafíos del desarrollo.	Hacia el año 2020, el Organismo Ejecutivo ha diseñado e implementado una reforma a su servicio civil, que incluye pero no se limita a la mejora de la carrera administrativa, procesos competitivos y técnicos de ingreso y ascenso, así como mecanismos de evaluación del desempeño asociados con incentivos.	b) Diseño e implementación de procesos sostenidos y sistemáticos de formación y capacitación de los servidores públicos.	Programa de actualización o capacitación para el personal de la PGN, para la formación de mejores servicios públicos como parte del K'atun 2032.	01. Actividades Centrales	Departamento de Recursos Humanos			
3. En 2032, el Estado ha institucionalizado la probidad y la transparencia como valores que orientan el marco legal y los mecanismos institucionales de la gestión pública.	3.1. Hacia 2020, el Organismo Ejecutivo, por medio de un proceso participativo integral, ha diseñado e implementado mecanismos y herramientas de ética pública (códigos, leyes, reglamentos, etc.), así como mecanismos de mediación educativa que permitan transformar los imaginarios colectivos relacionados con la transparencia y la probidad.	b) Garantizar el libre acceso a información pertinente.	Fortalecer y modernizar la Unidad de Libre Acceso a la Información Pública.		Despacho Superior (PGN)			

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032
Eje: Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo
Prioridad: Gobernabilidad Democrática

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	2016	2017	2018
1. En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.	1.3. En 2032 el Estado garantiza una cultura ciudadana de paz y plena vigencia de los derechos humanos.	b) Diseño e implementación de mecanismos pedagógicos sobre la cultura de la legalidad, paz y derechos humanos.	Implementación de acciones para conocimiento y sensibilización respecto a los derechos de la mujer, derechos del adulto mayor, derechos de las personas con discapacidad y acciones para proteger los mismos.	13. Protección de los Derechos de la Familia	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.			

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032
Eje: Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo
Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinca, garífuna, social, sexual y etaria

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	2016	2017	2018
2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.	2.3. En 2032, se han reducido los hechos delictivos de violencia contra las mujeres y femicidio.	a) Diseñar e implementar campañas permanentes de divulgación y sensibilización sobre la problemática, así como mecanismos pedagógicos que permitan transformar los imaginarios colectivos relacionados con la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.	Sensibilizar a la población sobre la protección a los derechos de la mujer; asimismo, brindar atención en cuanto a los de una manera diligente y eficaz. Buscar óptimos resultados en la mediación de conflictos intrafamiliares para poder proporcionar soluciones rápidas y apegadas a la ley.	13. Protección de los Derechos de la Familia	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad			

- **Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia**

Objetivo:

- ✓ Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.

La ejecución de las políticas de protección integral de la niñez y la adolescencia será responsabilidad de los diferentes organismos a quien corresponda según la materia.

A la Procuraduría General de la Nación le compete, a través de su Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, la función de dirigir de oficio o a requerimiento de juez la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados en sus derechos, interviniendo en forma activa en los procesos judiciales de protección; presentar la denuncia ante el Ministerio Público de los casos de niñez y adolescencia que han sido víctimas de delitos y asumir la representación de los niños, niñas y adolescentes que carecieren de ella; evacuar audiencias y emitir opinión jurídica en todos los procesos judiciales, notariales y administrativos que la ley señale, haciendo valer los derechos y garantías que la legislación nacional e internacional reconoce a la niñez y adolescencia.

Responsable de la protección de la niñez víctima, autoridad central del proceso de adopciones. Responsable de incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en su accionar institucional.

- **Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024**

La trata de personas como lo indica la Política se visibiliza como fenómeno mundial y de carácter transnacional, ya que a nivel global, se estima que aproximadamente unos 4 millones de personas son víctimas de este delito inhumano, “en el que el 80% de las víctimas de trata de personas son mujeres y niñas y el 50% de la totalidad lo constituyen niños, niñas y adolescentes”, los cuales en su mayoría provienen de países vulnerables tales como los centroamericanos. Tales cifras confirman que la explotación de menores de edad se intensifica.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia y la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba Keneth, participa de manera activa dentro de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, derivado de su quehacer y como miembro de dicha Comisión. De esa cuenta realiza acciones para contribuir a la erradicación de este flagelo que afecta a la sociedad, específicamente de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de los lineamientos, acciones estratégicas y metas establecidas en la Política.

- **Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres – PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO- 2008-2023**

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres – PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO- 2008-2023, según lo descrito, se formuló con el fin de avanzar de forma sustantiva en el proceso de aplicación de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres mayas, mestizas, garífunas y xincas.

La aplicación de la PNPDIM y el PEO, y es la vía por medio de la cual las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores guatemaltecas tendrán acceso real y efectivo al desarrollo integral.

La PNPDIM y el PEO están sustentados en 6 criterios fundamentales:

- ✓ Visión estratégica
- ✓ Equidad étnica y multiculturalidad
- ✓ Fundamentación en consensos
- ✓ Integralidad
- ✓ Simultaneidad
- ✓ Con mecanismos de monitoreo y evaluación

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y de todas sus sedes regionales, dentro de la política se ubica como una de las entidades responsables en coordinación con otras entidades que también están categorizadas como responsables. Los ejes políticos en los que le corresponde realizar acciones dentro de la Política son:

- ✓ Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- ✓ Promover medidas que garanticen la autonomía para la plena participación y representación, de las mujeres mayas, garífunas y xincas en los proceso de toma de decisiones, en las diversas estructuras de poder del Estado y en la formulación y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos.

- **Política Nacional en Discapacidad**

La Política Nacional en Discapacidad, está orientada a promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.

La Procuraduría General de la Nación, descrita según la Política como “otros poderes del Estado”, tiene compromiso dentro de esta política en atención a los principios descritos en la misma como son: equidad, solidaridad social, igualdad, respeto, libertad, corresponsabilidad, integralidad y derecho al desarrollo.

Adicionalmente brinda atención en lo que es competencia de esta Institución, de acuerdo a su mandato, en la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

- **Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial**

La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, es una política de aplicación transversal y que tiene como propósito implementar acciones orientadas a la construcción del Estado Plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.

Se establece sobre la base de los siguientes principios:

- ✓ Convivencia
- ✓ Igualdad
- ✓ Inclusión
- ✓ Pluralismo

- ✓ Democracia
- ✓ Equidad de Género

La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

- **Política Nacional de Seguridad**

La Procuraduría General de la Nación forma parte del Consejo Nacional de Seguridad a través del Procurador General de la Nación.

La Política Nacional de Seguridad tiene los objetivos siguientes:

- ✓ Desarrollar y fortalecer las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.
- ✓ Garantizar la protección de la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, los bienes y el desarrollo integral de la persona.
- ✓ Contribuir al ejercicio de la soberanía, la defensa de la integralidad territorial, la promoción y mantenimiento de la paz y seguridad internacional.
- ✓ Regular el uso de recursos críticos nacionales y crear mecanismos efectivos para prevenir, mitigar y dar respuesta a las vulnerabilidades que el país presenta en desastres naturales y los daños causados por el ser humano.
- ✓ Dotar al Estado de un Sistema Nacional de Inteligencia, que basado en la inteligencia producida tenga incidencia en la toma de decisiones ejecutivas.

La Política contempla el fortalecimiento de las instituciones del Consejo Nacional de Seguridad para lograr el funcionamiento coordinado, eficaz y eficiente que garantice la seguridad de las personas, la libertad, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las instituciones democráticas.

A la Procuraduría General de la Nación, le compete ejercer su función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales, mediante el Procurador General de la Nación, como representante del Estado y Jefe de la Procuraduría General de la Nación. Además, según lo establece la Política, le compete reportar dentro de su función, el número de denuncias realizadas por violencia sexual y violencia intrafamiliar (Anual). En el caso de violencia

intrafamiliar es información que debe reportarse al Instituto Nacional de Estadística.

- **Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, Cuyos Derechos Humanos, Fueron Vulnerados**

Esta política pública, busca reparar y contribuir a solucionar los problemas ocasionados a las 33 comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy; asimismo, constituye una obligación imprescriptible del Estado de resarcimiento conforme a compromisos adquiridos en convenios internacionales suscritos por la República de Guatemala, que conforme al artículo 46 de la Constitución Política de la República prevalecen sobre el derecho interno.

Para la verificación y seguimiento de la política y las acciones a implementar, se conformó el consejo de verificación y seguimiento, mismo que esta precedido por:

- ✓ Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos.
- ✓ Ministerio de Finanzas Públicas.
- ✓ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-.
- ✓ Representantes de COCAHICH.

De esta cuenta, la Procuraduría General de la Nación (PGN), en cumplimiento de su deber de ente asesor y consultor para el resguardo de los intereses del Estado, de acuerdo a lo que estipulan los artículos 34 y 38 del Decreto Número 512 y sus reformas, participa en las sesiones y mesas técnicas de verificación y seguimiento de la política.

- **Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)**

Con la finalidad de Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, se establece la política Nacional de Desarrollo Integral (PNDRI).

Tomado como base el ámbito legal sobre el cual la Procuraduría General de la Nación (PGN) acciona, la participación de ésta en el marco del desarrollo rural integral es realizada cuando es requerida, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y 38 del Decreto Número 512.

- **Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales**

Con el objeto de Aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala, se estableció la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación (PGN), no participa al alcance de los objetivos y metas de ésta política, sin embargo, accionará como una parte interesada a petición del ente rector o comité de seguimiento de la política, cumpliendo con su papel de ente consultor y asesor del estado, en virtud de resguardar los intereses del Estado.

Marco Jurídico

- **Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria, Decreto No. 54-77 del Congreso de la República.**

Esta Ley indica que en los casos que norma, será obligatoria la audiencia a la Procuraduría General de la Nación; por lo que se encarga de tramitar y analizar los expedientes que se ventilan en los asuntos de Jurisdicción Voluntaria y otras leyes de la República, emitiendo opinión en expedientes judiciales y notariales.

- **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto No. 18-2008 del Congreso de la República.**

La Procuraduría General de la Nación, como ente asesor, consultor y en el ejercicio de su representación del Estado, integra el Sistema Nacional de Seguridad, que tiene como finalidad el fortalecimiento de las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines.

El Consejo Nacional de Seguridad, es el órgano que ha sido creado con carácter permanente y que coordina el Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias, asesorando para el efecto al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad.

- **Ley de Sistema de Alerta Alba–Keneth Decreto 28-2010 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 5-2012 del Congreso de la República.**

Esta ley nace de la urgente necesidad a nivel nacional, de garantizar el derecho que los niños, las niñas y los adolescentes tienen a la protección contra el secuestro, tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma; por lo que se crea con el fin de dar vida jurídica a un ente coordinador de búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas. Tiene como función principal integrar el Sistema de Coordinación Operativa Interinstitucional, cuya labor consistirá en darle celeridad a las denuncias presentadas, obteniendo resultados en el menor tiempo posible para poder reincorporarlos a su núcleo familiar y restablecer sus derechos.

Derivado de esta ley, se crea la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH, con el objeto de coordinar, impulsar y ejecutar todas las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido. Esta Coordinadora se integra por las siguientes instituciones públicas:

- a) La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, quién la preside;
- b) Policía Nacional Civil;
- c) Dirección General de Migración;
- d) Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República; y
- e) Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Trata de Personas.

- **Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República.**

Tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados. Es competencia de la Procuraduría General de la Nación, intervenir cuando la víctima es menor de edad sin representación legal, también le corresponde el proceso de repatriación de víctimas de delito de trata de personas, cuando la víctima es menor de edad en aplicación del mandato que le otorga la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

- **Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto No. 80-96 del Congreso de la República.**

Tiene por objeto tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, garantizar y promover el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezca educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológica integral, recreación, esparcimiento y los servicios sociales necesarios, para una existencia digna. Esta ley ordena que Procuraduría General de la Nación, integre la Junta Directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez.

- **Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto No. 97-96 del Congreso de la República.**

Tiene como objetivo regular la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar, aplicable en casos en los que los sujetos activos son parientes, convivientes o ex convivientes, cónyuges o ex cónyuges, o con quien se haya procreado hijos o hijas.

A la Procuraduría General de la Nación, le corresponde dar el acompañamiento necesario en los casos de violencia contra la mujer, adulto mayor y personas con capacidades especiales.

- **Ley de Extinción de Dominio, Decreto No. 55-2010 del Congreso de la República.**

Esta ley provee a los operadores de Justicia de una herramienta jurídica que les permite disponer de todos aquellos bienes muebles e inmuebles, así como de las ganancias que estos generen, que han sido adquiridos con fondos provenientes de la realización de actividades calificadas como ilícitas dentro de la legislación guatemalteca, esta ley permite dar seguimiento, embargo, incautación y decomiso de los bienes productos del delito.

Con la premisa del respeto a las garantías constitucionales del debido proceso y el derecho de defensa, se han conformado lazos de cooperación interinstitucional a fin de poder identificar movimientos monetarios sospechosos, registros anómalos y otros que permitirán identificar en corto plazo a empresas o personas que estén involucradas en actividades ilícitas.

Como parte integral del Consejo Nacional de Bienes en Extinción de Dominio, la Procuraduría General de la Nación se une a este frente de lucha contra la delincuencia organizada. Asimismo, el Procurador General de la Nación, es miembro del Consejo Nacional de Bienes en Extinción de Dominio.

- **Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto No. 22-2008 del Congreso de la República.**

Tiene por objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado se les agreda, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres.

- **Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas¹**

Constituye un punto fundamental de trascendencia histórica para Guatemala, busca crear, ampliar y fortalecer las estructuras, condiciones y oportunidades de participación de los pueblos indígenas con el pleno respeto de su identidad y del ejercicio de sus derechos; especialmente cuando sea necesario asesorar a otras instituciones del Estado en temas vinculados a estos derechos; cuando se promueva la persecución de delitos cometidos por miembros de pueblos indígenas en contra del Estado; o en procesos diversos que involucren derechos de niños y niñas indígenas que carezcan de protección.

La Procuraduría General de la Nación, está obligada a respetar los métodos tradicionalmente reconocidos en dichos pueblos para la solución de los conflictos que se originen.

Complementan el marco normativo nacional varias leyes ordinarias en las cuales se ordena la intervención de la Procuraduría General de la Nación, se pueden mencionar: el Código Penal (Decreto 17-73); Código Civil (Decreto-Ley Número 106); Código Procesal Civil y Mercantil (Decreto-Ley Número 107); Ley de lo Contencioso Administrativo (Decreto 119-96), entre otras.

- **Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.**

Con el objeto de establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en el país, se dio vida a la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.

Esta Ley Marco, establece que una vez causado el daño, el responsable está obligado a resarcirlo. La persona individual o jurídica responsable de la

¹ Acuerdos de Paz asumidos por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, 31 de marzo de 1995.

ANÁLISIS DE POBLACIÓN

contaminación está obligada a cargar con los costos del resarcimiento y la rehabilitación, teniendo en cuenta el interés público.

Como ente regulador para el seguimiento y cumplimiento de ésta ley marco, se definió el Consejo Nacional de Cambio Climático, siendo los actores: el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, entre otros.

Asimismo, la Procuraduría General de la Nación (PGN), no figura entre los actores del Consejo antes citado, aun así, acciona ante la atención de denuncias por malos manejos o tratos al medio ambiente, gestionando y/o atendiendo todas las gestiones legales que se generen a partir de la denuncia.

1.2 Análisis de Actores

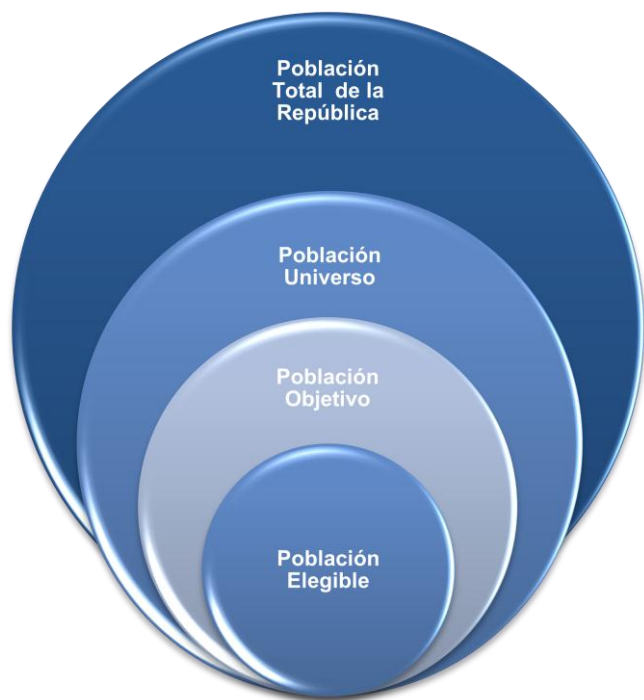
El análisis de los actores se realiza con base en las relaciones que se establecen a partir del desarrollo de las funciones que desempeña la PGN. (Ver Anexo No. 1)

1.3 Análisis de Población

La Procuraduría General de la Nación (PGN), es una entidad que le competen varias funciones dentro de su quehacer, lo que implica que una parte de su quehacer esté dirigida a entidades y otra a población de la siguiente manera:

- Como representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo.
- Como representante de niñas, niños, adolescentes amenazados o violados en sus derechos; mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con capacidades especiales; población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de jurisdicción voluntaria.

Clasificación Institucional	Descripción	Población total
Población Total	Población Total de la República	15.400,000
Población universo		
Población total que por mandato debe atender la institución	Niños y niñas de 0 a 18 años menos un día.	7.550,000 = 49%
	Mujeres (adultas)	4.005,540 = 26%
	Hombres(adultos)	3.848,460 = 25%
	Adulto mayor (con referencia al total de la población)	770,000 = 5%
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)	1.540,000 = 10%



Población Objetivo		
Población total que puede presentar la problemática que se atiende	Niños y niñas menores de 0 a 1 año.	Sin dato oficial
	Niños y niñas de 1 a 3 años.	
	Niños y niñas de 4 a 7 años.	
	Niños y niñas de 7 a 12 años.	
	Niñez y adolescencia de 13 a 18 años	
	Mujeres	
Población Elegible		
Población total, beneficiaria directa de las intervenciones de la institución en 2013	Niños y niñas menores de 0 a 1 año.	10,000 = 0.13%
	Niños y niñas de 1 a 3 años.	
	Niños y niñas de 4 a 7 años.	
	Niños y niñas de 7 a 12 años.	
	Niñez y adolescencia de 13 a 18 años	
	Mujer	850 personas
	Adulto mayor	
	Personas con discapacidad	

Nota: Hay que tomar en cuenta que los datos son estimados debido a que el último censo de la población de Guatemala corresponde a 2002.

1.4 Análisis de la Situación

La PGN, tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales, la representación de los ausentes, menores e incapaces, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme al Código Civil y demás leyes, la búsqueda de niños, niñas y adolescentes sustraídos o desaparecidos.

- **Identificación de problemas, análisis externo**

Estudios e investigaciones enfocados a la niñez, en diferentes países tienen un factor común, el hallazgo de una gran vulnerabilidad para la vigencia de los derechos de la niñez y la adolescencia. Por esta razón en 1989 se hizo un llamado a todos los países del mundo a fin de reconocer que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

A través de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Guatemala en 1990, se busca dar protección a los niños, niñas y adolescentes, con el reconocimiento de que el niño es poseedor de derechos y libertades de participación.

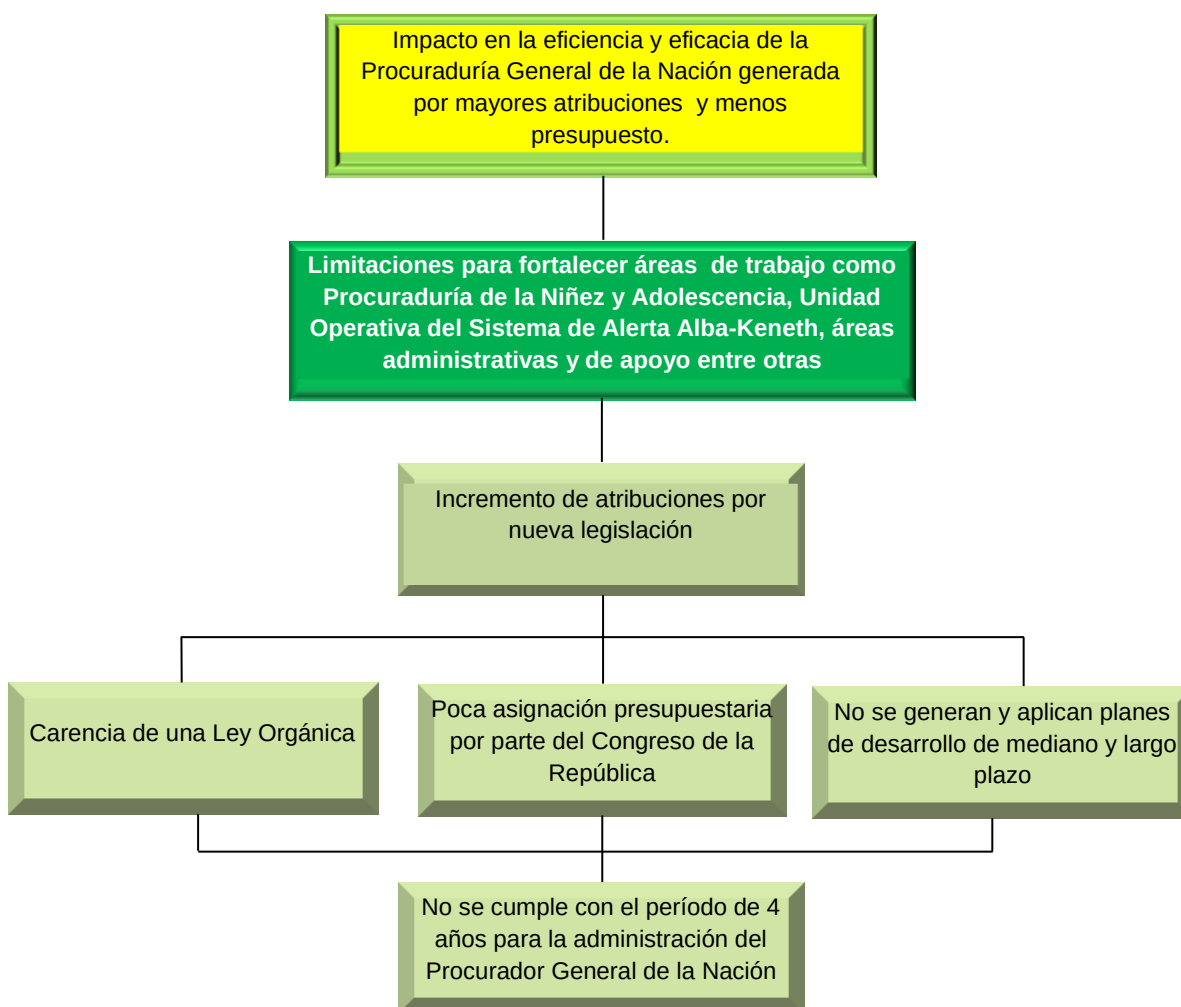
La Convención establece que “...los Estados parte adoptarán todas las medidas administrativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención...”² Este planteamiento demuestra la necesidad de realizar una adecuada coordinación interinstitucional estatal, que además permita ver al niño como sujeto activo de derechos.

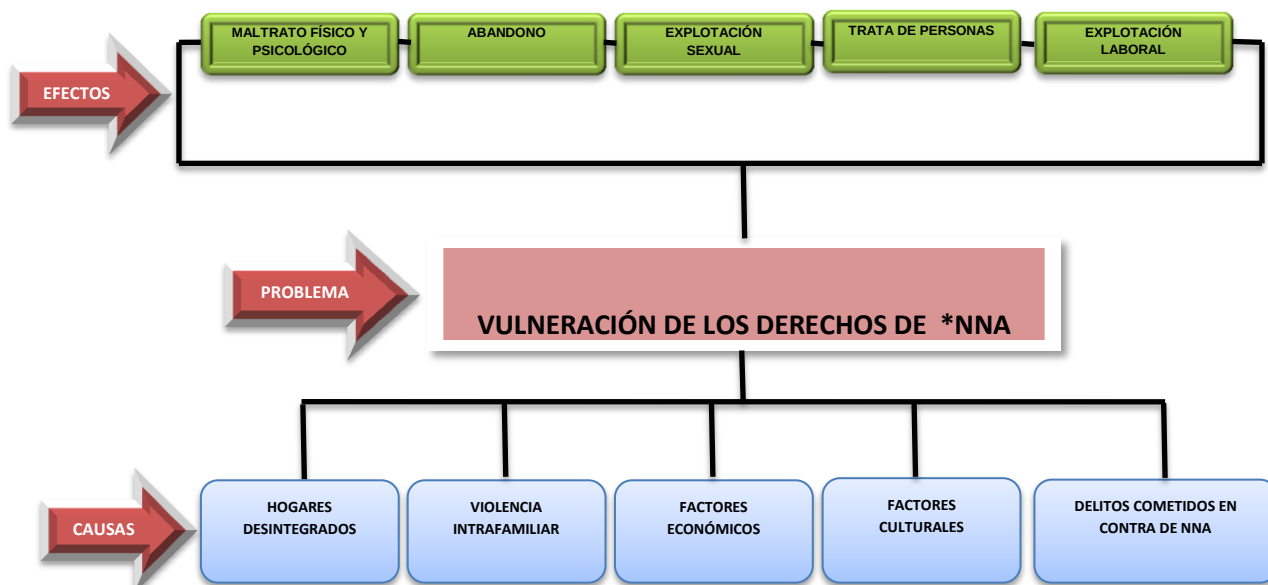
En este sentido más que basar la gestión de la PGN, en un modelo conceptual existente en algún otro país, fundamenta sus acciones en el marco de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Convención de los Derechos del Niño, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley Pina), la Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala, entre otras.

La Procuraduría General de la Nación, se desempeña como la institución asesora y consultora de los órganos y entidades estatales, además de la representación del Estado de Guatemala a través del Procurador General de la Nación. Dentro de las atribuciones también se encuentra ejercer la representación legal de niños, niñas y adolescentes que carecen de ella y otras atribuciones derivadas de la “Ley Pina”, siendo el tema de la niñez y adolescencia uno de los puntos álgidos que atiende la institución.

² Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 4.

La Procuraduría General de la Nación, desempeña funciones contenidas en la legislación vigente sin que a la fecha eso haya significado un incremento en la asignación presupuestaria por parte del Congreso de la República de Guatemala, lo que genera una serie de problemas que limitan la intervención deseada de la PGN en la atención de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos.





*NNA: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Sector a abordar:	Seguridad y Justicia
Identificación de la Problemática	Derechos de la niñez y adolescencia amenazados y vulnerados por: Maltrato infantil, abandono, explotación sexual, trata de personas, explotación laboral, violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia física, violencia psicológica, desapariciones, entre otros.
Importancia de los problemas identificados:	De acuerdo al mandato y leyes relativas a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia es imperativo atender los problemas identificados.
Problema priorizado	Vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

1.4.1 Identificación de Problemas y Condición de Interés

El análisis de la problemática se hace desde dos puntos de vista, un análisis micro contextual que tiene que ver con el análisis institucional, como podrá observarse más adelante en el FODA, y otro macro contextual que va enfocado al análisis externo, es decir la PGN en el rol que desempeña desde la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, para la representación legal y defensa de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo al modelo conceptual elaborado, así como la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba Keneth para la localización de niños sustraídos o desaparecidos.

- **Identificación de Problemas, Análisis Institucional:**

A efecto de consolidar una administración ética, eficaz, eficiente, transparente y por supuesto apegada a la normativa vigente de la República, la Institución está dando cumplimiento a sus obligaciones con extremas limitaciones, ya que su presupuesto no le permite la contratación del capital humano ni la compra del equipo y suministros necesarios para su desempeño con la excelencia aspirada.

El incremento de atribuciones versus un limitado presupuesto no permite fortalecer las áreas que atienden población vulnerable y las áreas administrativas y de apoyo que le dan todo el soporte de funcionamiento a la PGN.

Lo anterior tiene relación directa con la inestabilidad del funcionario nombrado Procurador General de la Nación que es de 4 años, ya que en los últimos 10 años, han sido nombrados 6 procuradores, lo que da un promedio de un año y medio de gestión por cada Procurador. Esta situación no ha permitido el impulso de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, el desarrollar e implementar planes y políticas de mediano y largo plazo y el fortalecimiento institucional.

1.4.1 Modelo Conceptual

Con las consideraciones anteriores se tomó como base el estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -Unicef-; Jurimétrico *“Evaluación de la Aplicación Real de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la*

*Legislación desarrollada a su amparo*³, que involucra a varios actores como es el Organismo Judicial, a través de los Tribunales de la Niñez y Adolescencia, Juzgados de Familia y Tribunales Penales; la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia; el Ministerio Público; el Consejo Nacional de Adopciones y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. En este estudio se reconocen los avances que tiene Guatemala en el marco normativo e institucional, que aunque es mínimo, significa un progreso en el tema de protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Enfatiza la importancia de promover la correcta, oportuna y adecuada aplicación de la legislación, debido a que estos esfuerzos normativos no tienen relevancia si no se implementan.

En Guatemala cada día los niños, niñas y adolescentes son “...víctimas de violencia por medio de ataques directos a su integridad psicológica, física o sexual; víctimas de engaño para explotación sexual; víctimas de trata para ser vendidos o explotados económicamente, presionados por sus familias a contraer matrimonio a temprana edad para luego ser sometidos a la esclavitud, o bien, víctimas del abandono o separación de sus progenitores, situación escolar y discriminación”⁴. Todo lo expuesto demanda, de la institucionalidad del Estado, acciones imperativas destinadas a disminuir la impunidad respecto a la amenaza y violación de los derechos de la niñez guatemalteca.

El Comité de los Derechos del Niño, al realizar el examen periódico de la situación de Guatemala y al dictar sus observaciones, en octubre de 2010, insta al Estado de Guatemala a que adopte todas las medidas necesarias para atender: “a) la aplicación deficiente del Sistema de Protección Integral, su estructura institucional, coordinación, planificación, reunión de datos y presupuesto; b) los elevados índices de malnutrición infantil en el país; c) la formulación de estrategias integrales para eliminar todas las formas de discriminación, entre otras, las que se suscitan el sector de la salud; d) la reducción de la pobreza infantil y el aumento

³ Realizado por medio de la empresa consultora mexicana Aquesta Terra, Comunicación, S.A. de C.V. que cuenta con un equipo de expertos profesionales que permanecieron durante 8 meses en Guatemala para realizar el estudio y trabajaron conjuntamente con un equipo de profesionales nacionales que apoyaron el trabajo de investigación, coordinando todo el trabajo con los especialistas de Protección de la Oficina de Unicef Guatemala.

⁴ Citado textual del Estudio Jurimétrico: Evaluación de la Aplicación Real de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Legislación desarrollada a su amparo

de los gastos correspondientes a la infancia, en particular, los destinados a los niños de los grupos más marginados; e) la desinstitucionalización de los niños que reciben modalidades alternativas de cuidado; f) la reforma de la legislación y de las prácticas relativas al sistema de justicia juvenil y g) la mejora del sistema de inscripción de los nacimientos, especialmente en las zonas rurales.

Recomienda que el Estado de Guatemala adopte las medidas necesarias para aplicar de forma efectiva la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Ley Pina), así como las leyes recientemente aprobadas de conformidad con la Política pública de protección integral y el Plan de acción nacional para la niñez y adolescencia de Guatemala.

No obstante, lamenta que la falta de investigaciones penales constituya una de las deficiencias más importantes de las que adolece el sistema de justicia y que, al respecto, el Congreso de la República tenga, ante sí, cuatro proyectos de ley, todos pendientes de aprobación. El Comité recomienda al Estado que persevere en su compromiso de luchar contra la impunidad, apruebe las leyes necesarias para su consecución y vele para que los niños se beneficien de las medidas contra la impunidad cuando se hayan cometido delitos graves contra ellos.”⁵

Problemática:

Con el estudio realizado por Unicef, se busca la aplicación real de los derechos contenidos en la Convención, la Constitución y la legislación en beneficio de los niños, niñas y adolescentes. Se realizó con base en la institucionalidad del Estado de Guatemala que atiende los problemas de la niñez y adolescencia básicamente en lo que se refiere a la protección de sus derechos y a las dificultades para implementar la legislación existente en esta materia.

Entre los problemas detectados se enumeran los siguientes:

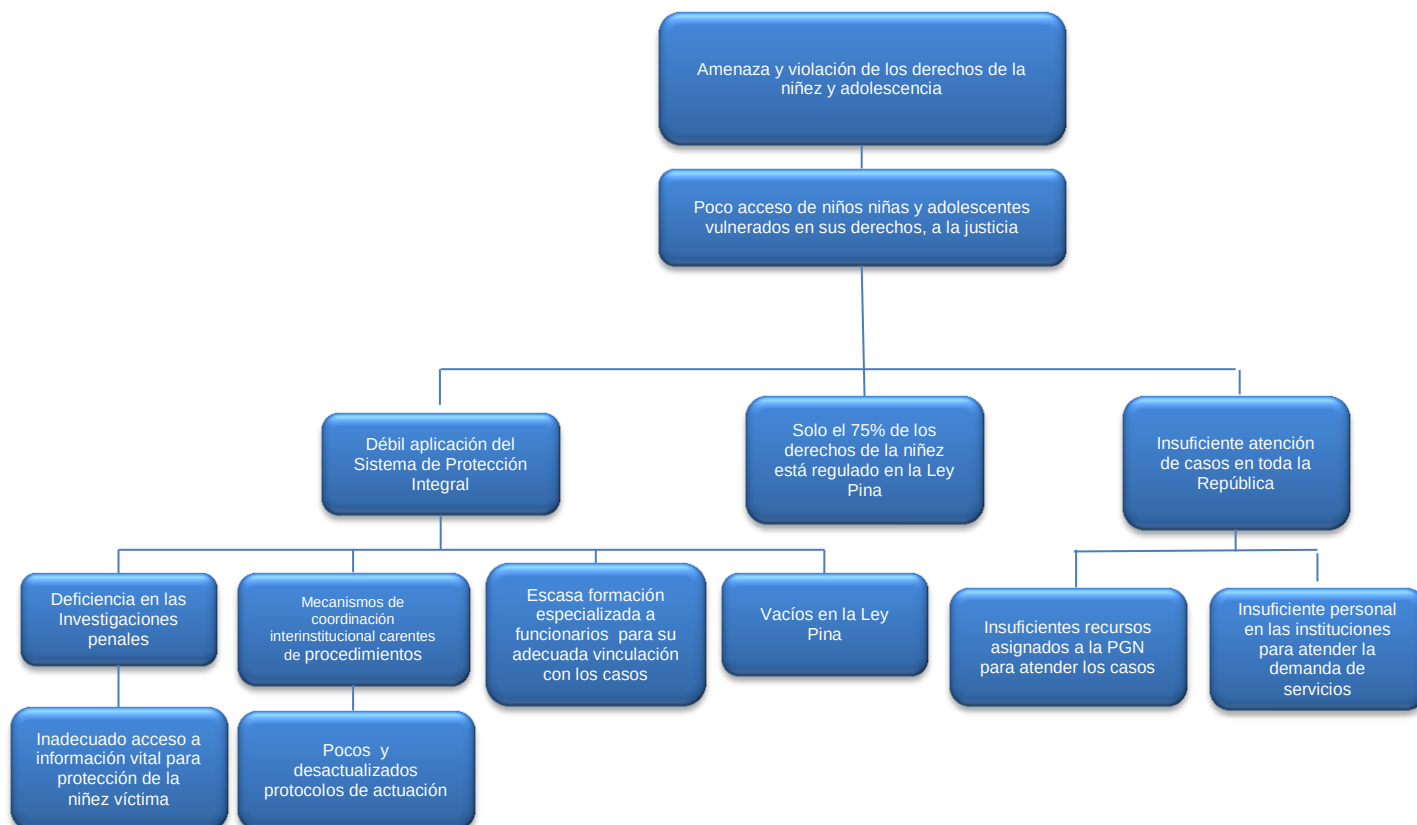
- Amenaza o violación de los derechos de la niñez y adolescencia;
- Débil aplicación deficiente del Sistema de Protección Integral;
- Falta de investigaciones;

⁵ Ídem

- Poco conocimiento de instrumentos internacionales para adecuación de los procedimientos y mecanismos para asegurar una real y oportuna aplicación de los derechos de la niñez en Guatemala;
- Solo el 75% de los derechos de la niñez está regulado en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia;
- Mecanismos de coordinación interinstitucional (carentes de procedimientos), quedan a discrecionalidad y no permite realizar acciones oportunas, generando aumento en la judicialización de casos;
- Débil regulación de medidas de protección por la poca claridad en la ley respecto a qué entidad es responsable de ejecutar y dar seguimiento a dichas medidas;
- No se cuenta con criterios homologados por institución para aplicar el principio del interés superior del niño;
- Insuficiente atención en toda la República o centralización de los servicios para lograr el acceso a la justicia, lo que genera que se deje la protección de niños, niñas y adolescente en manos de jueces o personal que no está debidamente seleccionado, capacitado y evaluado;
- Insuficiente personal en las instituciones para dar atención a la demanda de servicio;
- Insuficientes recursos en la Procuraduría General de la Nación, para atender los casos principalmente en el interior del país, ya que cada Delegación cumple múltiples funciones y para asumir el rol que le permita ser la principal puerta de ingreso al sistema de justicia de la niñez y adolescencia, lo que genera que otros actores suplan deficiencias en cuanto a la atención de los casos;
- Se carece de un programa de formación especializado para los funcionarios para que estos cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para su vinculación con los casos de niños, niñas, adolescentes y sus familiares;
- Insuficiente información estadística en las instituciones para el seguimiento de los casos atendidos;
- Carencia de un programa de difusión intra y extra institucional;
- Inadecuado acceso a información vital para la protección de la niñez víctima debido a que en la “Ley Pina” no se han regulado claramente las facultades de investigación de los abogados de la PGN;
- Pocos y desactualizados protocolos de actuación;

- Vacíos en la “Ley Pina”.

De acuerdo a los problemas detectados en el estudio realizado por Unicef en la institucionalidad del Estado como responsable de la Protección de los derechos de la niñez en Guatemala, se hace una priorización de los mismos.

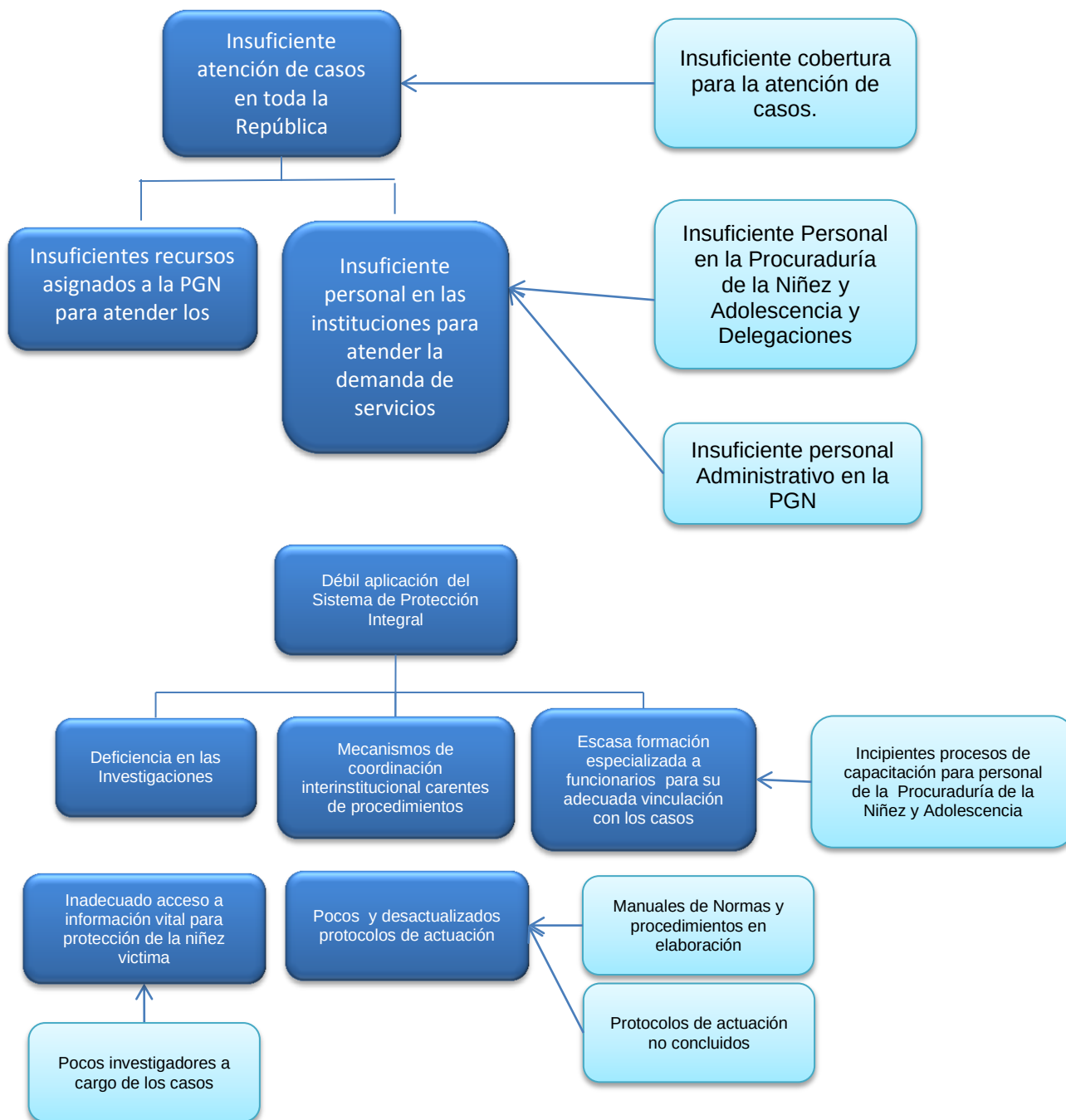


Fuente: Elaborado con base en el estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, -Unicef-; Jurimétrico “Evaluación de la Aplicación Real de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la legislación desarrollada a su amparo”

1.4.2 Factores Causales Directos E Indirectos

Factores causales directos	Factores causales indirectos
Débil aplicación de un Sistema de Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes	Deficiencia en las investigaciones: Inadecuado acceso a información vital para protección de la niñez víctima. Mecanismos de coordinación interinstitucional carentes de procedimientos: No se detecta un liderazgo institucional para asumir la coordinación de un sistema de protección de la niñez. Escasa formación especializada a funcionarios para su adecuada vinculación a los casos.
Insuficiente atención de casos en toda la República	Insuficientes recursos asignados a la PGN para atender los casos. Insuficiente personal en las instituciones para atender la demanda de servicios, principalmente en el interior del país. Insuficiente cobertura para la atención de casos.

1.4.3 Identificación de Factores Causales

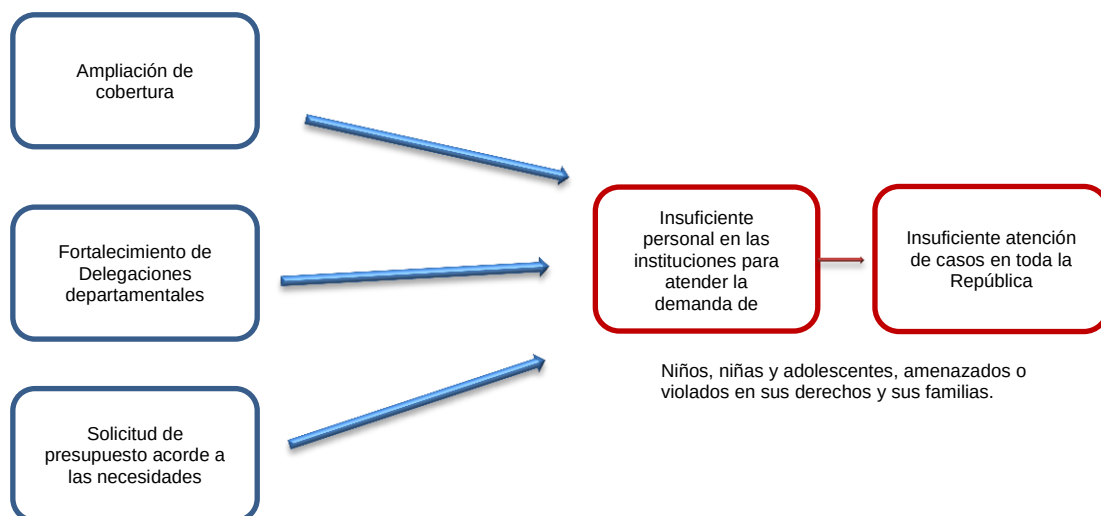


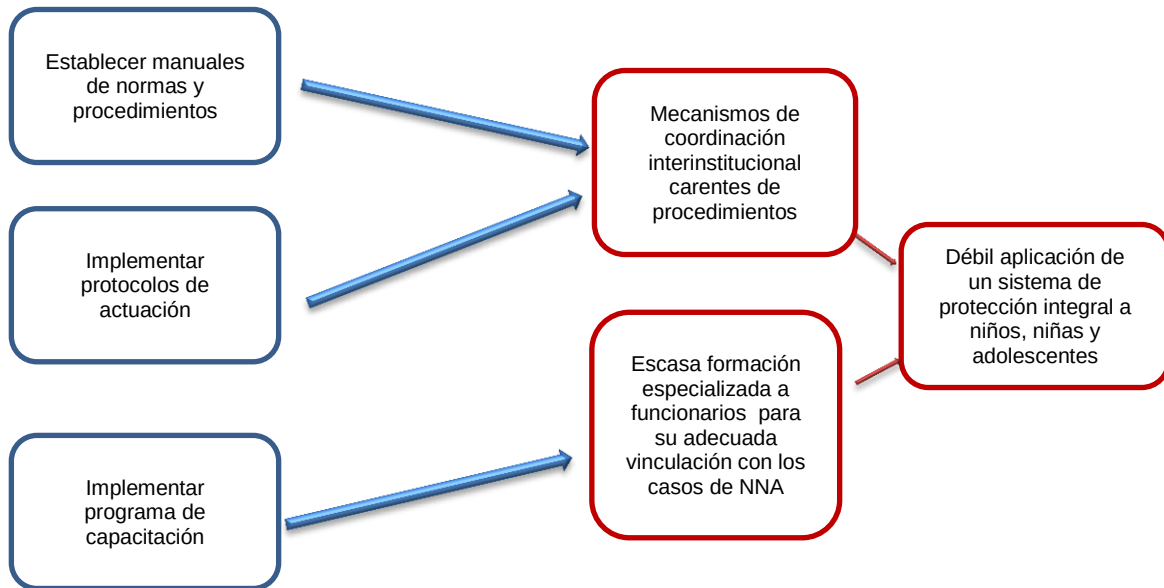
Los niños, niñas y adolescentes de Guatemala, tanto en la ciudad capital como en el interior del país, por diversas razones son vulnerados o amenazados en sus derechos humanos. La PGN dentro de sus competencias, mandato, legislación vigente y el presupuesto que le sea asignado, como parte de la institucionalidad del Estado, es responsable de la protección de esos derechos, puede realizar intervenciones para mejorar el acceso a la justicia de los niños, niñas y adolescentes a fin de restituir sus derechos.

En su mayoría los factores causales identificados, tienen como base un precario presupuesto de funcionamiento y nulo de inversión para atender todas las necesidades que se presentan derivadas de los casos de vulneración o amenaza a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

No se ha contado con suficientes recursos en la Procuraduría General de la Nación, que permitan crear un programa de capacitación permanente y constante para el personal que atiende los casos de la niñez vulnerada o amenazada en sus derechos. Además, al ser poco el personal y trabajando turnos para atender las 24 horas al día los 365 días del año, se dificulta dedicar tiempo a los procesos de formación.

A su vez los recursos asignados a la PGN, limitan la contratación de investigadores para ejercer el liderazgo que compete a la PGN en los temas de investigación.





1.5 Formulación de Resultados Estratégicos Institucionales

Intervenciones	Resultado Inmediato	Resultado Intermedio	Resultado Final
↑ Delegaciones Departamentales y Representación en los juzgados de niñez ↑ Atención y niños, niñas y adolescentes para la protección de sus derechos ↑ Localización de niños, niñas y adolescentes por medio del sistema Alba-Keneth ↑ Atención a Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	Para el 2017, los servicios de atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, amenazados o vulnerados en sus derechos, se han incrementado en 18%	Para el 2018, los servicios de atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, amenazados o vulnerados en sus derechos, se han incrementado en 20 %	Para el 2019, los servicios de atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, amenazados o vulnerados en sus derechos, se han incrementado en 25 %

2 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La procuraduría General de la Nación, para el cumplimiento del mandato legal contenido en la Constitución Política de la República y el Decreto No. 512 del Congreso de la República, elaboró su Plan Estratégico para el período 2016-2018 con base a su misión, visión, principios, valores, objetivos estratégicos y operativos, así como con el establecimiento de resultados institucionales que se esperan alcanzar a través de los bienes y servicios estratégicos.

2.1 Misión, Visión Y Principios

2.1.1. Misión

Asesorar jurídicamente y prestar servicios de consultoría a las entidades que estructuran la administración pública; ejercer la personería del Estado de Guatemala, a través de la Procuradora General de la Nación. Asimismo, representar y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y a las personas declaradas ausentes y en estado de interdicción, de conformidad con las Leyes.

2.1.2. Visión

Ser la institución pública transparente y dinámica, comprometida con un digno ejercicio de la personería de la Nación, que garantiza una efectiva, pronta e imparcial asesoría de las entidades estatales, asegurando el íntegro cumplimiento de las atribuciones que le han sido encomendadas y que sea referente en la protección de las personas que por mandato legal le corresponde tutelar.

2.1.3 Principios

Igualdad: Todas las personas son atendidas sin ningún tipo de distinción preferente.

Legalidad: Todas sus actuaciones se encuentran apegadas a derecho.

Objetividad: En los asuntos sometidos a su consideración, actúa sin perjuicios y con una actitud imparcial.

Justicia: Cumple con sus funciones, otorgando a cada uno de los que le es debido, tanto en sus relaciones con el Estado, como con la población.

Transparencia: Destina todos sus recursos a la obtención de sus objetivos y comunica abiertamente a la ciudadanía la ejecución de sus acciones sustantivas, administrativas y financieras.

2.1.4 Valores

Confidencialidad: Garante del uso adecuado de la información de los casos que conozca, tramite y resuelva.

Dignidad y Decoro: Observancia de una conducta digna y brindando una atención al público de forma respetuosa y con moderación.

Diligencia: En el ejercicio de sus actividades derivadas de sus atribuciones, resolverá con el debido cuidado y prontitud dentro de los plazos, métodos y procedimientos establecidos institucionalmente.

Integridad: Hacer lo correcto.

Ética: Ejercerá sus funciones siguiendo los valores, principios, ideales y normas de observancia general.

Profesionalismo: En el conocimiento de los asuntos sometidos a su consideración, aplica en forma acertada la ciencia que corresponda a los mismos, presentando sus resultados con calidad extraordinaria.

Tolerancia: Reconoce la existencia de la diversidad de criterios, educación, formación y expresión de todas las personas con las que tiene relación.

2.2 Estructura Organizacional

La procuraduría General de la Nación, para el cumplimiento de sus fines, se organiza de la siguiente manera:

a) Nivel Superior

Procurador General
Procuraduría
Consultoría
Secretaría General
Asesoría del Despacho.

b) Nivel Ejecutivo

Área Sustantiva

Dirección de Procuraduría de la Niñez y Adolescencia.
Dirección de Extinción de Dominio
Departamentos de Abogacías del Estado.
Delegaciones Regionales

c) Área de Apoyo

Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Dirección de Planificación
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Comunicación Social
Coordinación de Delegaciones Regionales
Coordinación de información Pública.

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

- a. Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional.
- b. Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.
- c. Brindar asesoría a los órganos y entidades del Estado.

2.3.2 Objetivos Operativos

- a. Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte.
- b. Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.
- c. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponde o a requerimiento de la entidad estatal interesada.

2.3.3 Ejes Estratégicos

- a. Representación y defensa del Estado;
- b. Protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes;
- c. Consultora y asesora legal de los órganos del Estado;
- d. Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con necesidades especiales;
- e. Fortalecimiento Institucional;
- f. Transparencia y rendición de cuentas.

2.4 Bienes y Servicios Estratégicos Institucionales

- Representación y defensa de los intereses de la nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales a nivel nacional e internacional.
- Representación y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como de personas incapaces y ausentes.
- Consultorías brindadas o dictámenes emitidos solicitados por las diferentes instituciones que conforman el Estado.
- Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado.

- Asesoría legal y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad.

2.5 Análisis Foda

2.5.1 Fortalezas

- La Procuraduría General de la Nación, tiene sus funciones bien definidas en la Constitución Política de la República. Es la Institución asesora y consultora del Estado y que lo representa.
- Autoridad superior con liderazgo, conocimiento y experiencia.
- Eficiencia y transparencia administrativa, técnica y financiera a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional, desde la inversión en capital humano y respeto pleno al Estado de Derecho.
- Se cuenta con un equipo de profesionales y técnicos multidisciplinario, con altos niveles de competencia, con el fin de brindar un servicio eficiente, de calidad y transparencia a la ciudadanía.
- El personal está altamente calificado, comprometido e identificando, con el servicio al ciudadano, logrando así el cumplimiento de sus funciones para alcanzar los objetivos y metas institucionales.
- Se tiene un alto respeto por la dignidad humana y reconocimiento profesional de los trabajadores.
- La Procuraduría General de la Nación, tiene el mandato legal de representación y protección de la niñez.

2.5.2 Oportunidades

- Capacitación y especialización.
- La participación y reconocimiento de la Procuraduría General de la Nación en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional.

- Apoyo de la Cooperación Internacional.
- Uso de tecnologías de información y comunicación.

2.5.3 Debilidades

- Limitados recursos financieros.
- Carencia de Ley Orgánica funcional.
- Inexistencia de evaluación del desempeño en la gestión del recurso humano.
- Carencia de sistematización de los procedimientos para el reclutamiento, selección y contratación del recurso humano de la Institución.
- Necesidad de personal en áreas, como son: Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Sección de Procuraduría, Auditoría Interna, Unidad de Planificación y otras Unidades Administrativas.
- Carencia de Supervisores, personal de apoyo, material y equipo para las Delegaciones.
- No existe estandarización de procedimientos para la agilización de documentos legales y administrativos, que dependen únicamente de la revisión y aprobación del Despacho Superior.
- Incremento de funciones, atribuciones y responsabilidades sin respaldo de ninguna naturaleza.
- Carencia de reglamento orgánico interno.
- Medios de comunicación inadecuados.
- Estructura física del edificio que ocupa la sede central de la Procuraduría General de la Nación, inadecuado para cualquier emergencia.

- Falta de procesos administrativos automatizados.
- Carencia de recurso humano para Delegaciones.

2.5.4 Amenazas

- Limitados techos presupuestarios asignados por los entes rectores, lo que limita el funcionamiento, crecimiento y la mejora de los servicios institucionales.
- Incremento de la violencia e inseguridad a nivel nacional.
- Falta de seguridad y certeza jurídica para que el titular de la Institución cumpla con su período constitucional.
- Incremento de las atribuciones que debe desempeñar la PGN, por promulgación de nuevas leyes, sin considerar el impacto que produce.

2.6 Matriz Foda

Factores Internos Factores Externos	Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
	- Es la institución asesora y consultora del Estado y que lo representa. - Autoridad superior con liderazgo, conocimiento y experiencia. - Eficiencia y transparencia administrativa, técnica y financiera a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional, desde la inversión en capital humano y respeto pleno al Estado de Derecho. - Equipo de profesionales y técnicos multidisciplinario, con altos niveles de competencia, con el fin de brindar un servicio eficiente, de calidad y transparencia a la ciudadanía. - El personal está altamente calificado, comprometido e identificado, con el servicio al ciudadano, logrando así el cumplimiento de sus funciones para alcanzar los objetivos y metas institucionales. - Mandato legal de representación y protección de la niñez.	- Limitados recursos financieros. - Carencia de Ley Orgánica. - Carencia de sistematización de los procedimientos administrativos. - Poco personal en áreas como: Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, en delegaciones y áreas administrativas (planificación, Inspectoría General y Auditoría, Comunicación Social) - No existe estandarización de procedimientos para la agilización de documentos legales y administrativos, que dependen únicamente de la revisión y aprobación del Despacho Superior. - Incremento de funciones, atribuciones y responsabilidades. - Carencia de reglamento orgánico interno.
Lista de Oportunidades	FO (maxi-maxi)	DO (mini-max)
- Capacitación y especialización. - La participación y reconocimiento de la Procuraduría General de la Nación en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional. - Apoyo de la Cooperación Internacional. - Uso de tecnologías de información y comunicación.	Conformación de redes de coordinación interinstitucional con la implementación de protocolos de actuación y mesas técnicas.	Fortalecimiento, contratación de personal y capacitación permanente para las áreas de atención a niños, niñas y adolescentes y áreas administrativas como Inspectoría General, Unidad de Planificación y otras.
Lista de Amenazas	FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)
- Limitados techos presupuestarios asignados por los entes rectores, lo que limita el funcionamiento, crecimiento y la mejora de los servicios institucionales. - Incremento de la violencia e inseguridad a nivel nacional. - Falta de seguridad y certeza jurídica para que el titular de la Institución cumpla con su período constitucional. - Incremento de las atribuciones que debe desempeñar la PGN, por promulgación de nuevas leyes, sin considerar el impacto que produce.	Gestión de presupuesto acorde a las necesidades y acercamientos con la cooperación internacional para búsqueda de apoyo técnico y financiero.	Planteamiento a las autoridades de Gobierno de la imposibilidad de funcionar adecuadamente en este escenario y de la necesidad urgente de dotar de recursos a la Institución.

2.7 Resultado Institucional

Para el 2018, los servicios de atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, amenazados o vulnerados en sus derechos, se han incrementado en un 25%.

Considerando que el presupuesto asignado a la Procuraduría General de la Nación (PGN), para el período 2016, es menor o similar al de los años 2014 y 2015, no ha sido posible crear las condiciones necesarias para el logro del resultado establecido, mismas que consisten en el fortalecimiento institucional, por medio de la creación de otras delegaciones regionales. Sin embargo, se mantendrá el resultado para efectos de medición y a la espera de contar con un presupuesto más acorde a la institución.

3 MATRIZ DE RESULTADOS, PRODUCTOS, METAS, INDICADORES

Resultado Estratégico	Resultado Institucional	Productos	Unidad de Medida	Meta Anual						Indicador del Producto	Magnitud del Indicador	Año Base	Formula de Calculo	Meta por Año		
				2016		2017		2018						2016	2017	2018
				Meta Física	En Q	Meta Física	En Q	Meta Física	En Q							
		Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso	12342	Q 21,028,286.00	15183	Q 21,028,286.00	17360	Q 21,028,286.00	Representación y defensa de los intereses del Estado.	1	2014	Meta/ Año Base 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Año Base (12342)	1.00	1.23	1.41
		Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Caso	15548	Q 530,069.00	15770	Q 530,069.00	16000	Q 530,069.00	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos.	1	2014	Meta/ Año Base 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Año Base (13321)	1.17	1.20	1.20
		Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	5265	Q 4,849,652.00	7200	Q 4,849,652.00	7210	Q 4,849,652.00	Consultoría y asesoría del Estado	1	2014	Meta/ Año Base 12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Año Base (6328)	0.83	1.14	1.14
	Para el 2018, los servicios de atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, amenazados o vulnerados en sus derechos, se han incrementado en un 25%	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Persona	5910	Q 11,466,547.00	10800	Q 11,466,547.00	10800	Q 11,466,547.00	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	1	2014	Meta/ Año Base 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas, adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos / Año Base (6300)	0.94	1.71	1.71
		Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Persona	6000	Q 2,970,507.00	6000	Q 2,970,507.00	6000	Q 2,970,507.00	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	1	2014	Meta/ Año Base 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth / Año Base (3600)	1.67	1.67	1.67
		Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Persona	701	Q 1,179,440.00	830	Q 1,179,440.00	960	Q 1,179,440.00	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos.	1	2014	Meta/ Año Base 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Año Base (809)	0.87	1.03	1.19

4 SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

4.1 Fichas de Indicadores de Resultado

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
Nombre del Indicador	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o violados en sus derechos humanos.		
Categoría del indicador	De Resultado	X	
	De producto		
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Representar y proteger a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o violados en sus derechos humanos.		
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia.		
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento de atención en el número de casos atendidos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o violados en sus derechos humanos.		
Pertinencia	Tomando en cuenta que año con año los índices de violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, va en aumento, por parte de la Procuraduría General de la Nación, es necesario incrementar la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida.		

Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado de que los índices de violencia y abuso en sus derechos y garantías en contra de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, están incrementando; por tal motivo, los servicios de atención, protección y representación como atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.					
Fórmula de cálculo	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alba Keneth + Casos de la UPDMAMPcD					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento		Municipio	
	X					
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral		Anual	
					X	
Tendencias del Indicador						
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Valor (del indicador)	1	2.58	1.18	1.65	1.66	
Línea Base	1					
Medidas de Verificación						
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia que incluye a la Unidad Operativa del Sistema de alerta Alba Keneth, de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, incluidas las Delegaciones Regionales y Oficinas Adjuntas que atiendan el tema.					
Unidad Responsable	Unidad de Planificación					
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Unidades, Delegaciones y Oficinas mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviará a la Unidad de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas					

Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta
Procuraduría General de la Nación

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
13-0-0-1-0-1	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	13-0-0-1-0-2	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos
13-0-0-2-0-1	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	13-0-0-2-0-2	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth
13-0-0-3-0-1	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos.	13-0-0-3-0-2	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos.

4.2 Fichas de Indicadores de Producto

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado		
Categoría del indicador	De Resultado		
	De producto	X	
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y sostener los derechos de la Nación en todos los juicios en los que fuere parte.		
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad		
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligenciados y/o acciones jurídicas de las diferentes unidades de Abogacía de la Institución.		
Pertinencia	Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sean violados en cualquier forma que la puedan ser tipificados, por ejemplo desde el ámbito, penal, labora, civil, constitucional, entre otros. Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., en la cual la Procuraduría General de la nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado.		
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el número de casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado.		
Fórmula de cálculo	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte/ Total de casos atendidos en año base		

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento		Municipio	
	X					
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral		Anual	
					X	
Tendencias del Indicador						
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Valor (del indicador)	1.00	1.71	1.00	1.23	1.41	
Línea Base	1.00					
Medidas de Verificación						
Procedencia	Registro de las unidades de abogacía, incluyendo las delegaciones departamentales.					
Unidad Responsable	Unidad de Planificación					
Metodología de Verificación	Mensualmente las Unidades, Delegaciones y Oficinas mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviará a la Unidad de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas					
Producción asociada al cumplimiento de la meta						
Productos	Indicadores		Subproductos		Indicadores	
11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales		11-0-0-1-0-2 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte		Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales	
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 12342 casos atendidos dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.						

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Nombre del Indicador	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos.			
Categoría del indicador	De Resultado			
	De producto	X		
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y sostener los derechos de la Nación en todos los juicios en los que fuere parte.			
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad			
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos de jurisdicción voluntaria en que la institución debe intervenir y ser parte.			
Pertinencia	Debido a que el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio con el cual se beneficia la ciudadanía.			
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicada que han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdiccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por la ciudadanía.			
Fórmula de cálculo	11-0-0-1-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base			
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			

Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral		Anual	
					X	
Tendencias del Indicador						
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Valor (del indicador)	1.00	1.20	1.17	1.18	1.20	
Línea Base	1.00					
Medidas de Verificación						
Procedencia	Registro de la unidad de abogacía, incluyendo las delegaciones departamentales.					
Unidad Responsable	Unidad de Planificación					
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Unidad de Procuraduría y delegaciones departamentales enviará a la Unidad de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas					
Producción asociada al cumplimiento de la meta						
Productos	Indicadores		Subproductos		Indicadores	
11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.	Casos de jurisdicción voluntaria atendidos y diligenciados		11-0-0-2-0-2 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.		Casos de jurisdicción voluntaria atendidos y diligenciados	
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 13321 casos atendidos dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.						

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Nombre del Indicador	Consultoría y asesorías del Estado			
Categoría del indicador	De Resultado			
	De producto	X		
Objetivo Asociado al Indicador:	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.			
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad			
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la demanda de asesorías técnicas jurídicas de las distintas entidades del estado.			
Pertinencia	Tomando en cuenta que el Estado es el único afectado por la incorrecta aplicación técnica de sus deberes y obligaciones legales, así como de la ejecución de sus recursos, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la atención de la demanda de este servicio.			
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicada que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídico; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por parte de las entidades públicas.			
Fórmula de cálculo	12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales			
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

Tendencias del Indicador						
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Valor (del indicador)	1.00	1.77	0.83	1.14	1.14	
Línea Base	1.00					
Medidas de Verificación						
Procedencia	Registro de la unidad de Consultoría, incluyendo las delegaciones departamentales.					
Unidad Responsable	Unidad de Planificación					
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Unidad de Consultoría y delegaciones departamentales enviará a la Unidad de Planificación el informe cuantitativo de las opiniones emitidas a requerimiento de otras entidades.					
Producción asociada al cumplimiento de la meta						
Productos	Indicadores		Subproductos		Indicadores	
12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesorías del Estado		12-0-0-1-0-2 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales.		Consultoría y asesorías del Estado	
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6328 casos atendidos dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.						

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Nombre del Indicador	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos			
Categoría del indicador	De Resultado			
	De producto	X		
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.			
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.			
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de niños, niñas y Adolescentes, cuyos derechos están violados o en riesgo.			
Pertinencia	Hoy en día, los índices de maltrato infantil, explotación, acoso sexual, entre otros, son algunas de las delitos que ponen en riesgo la integridad y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes; de esta cuenta, es necesario la atención que se le da ante la demanda de la protección y representación de la población antes citada, a fin de resguardar sus derechos.			
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número denuncias a atender; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio (la representación) por parte los niños, niñas y adolescentes en peligro o con sus derechos violados.			
Fórmula de cálculo	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos / Año base			
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X
Tendencias del Indicador				

Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Valor (del indicador)	1.00	3.50	0.94	1.71	1.71	
Línea Base	1.00					
Medidas de Verificación						
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, incluyendo las delegaciones departamentales.					
Unidad Responsable	Unidad de Planificación					
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia y delegaciones departamentales enviará a la Unidad de Planificación el informe cuantitativo de las opiniones emitidas a requerimiento de otras entidades.					
Producción asociada al cumplimiento de la meta						
Productos	Indicadores		Subproductos		Indicadores	
13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos		13-0-0-1-0-2 Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos		Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6300 niños, niñas y adolescentes representados, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.						

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Nombre del Indicador	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante el sistema Alba-Keneth			
Categoría del indicador	De Resultado			
	De producto	X		
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.			
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.			
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de niños, niñas y Adolescentes localizados, por medio del sistema Alba-Keneth.			
Pertinencia	Hoy en día, los índices de niños, niñas y adolescentes con reporte de desaparición van en aumento, la acción inmediata a la desaparición de esta población es la activación de la alerta Alba-Keneth, teniendo como finalidad, la localización inmediata de la persona reportada y evitar que esta sea agredida y/o violentados sus derechos.			
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número alertas activadas; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado.			
Fórmula de cálculo	13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth/ Año base			
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X
Tendencias del Indicador				

Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Valor (del indicador)	1.00	1.26	1.67	1.67	1.67	
Línea Base	1.00					
Medidas de Verificación						
Procedencia	Registros del Sistema de Alerta Alba-Keneth, incluyendo las delegaciones departamentales.					
Unidad Responsable	Unidad de Planificación					
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia y Sistema de Alerta Alba-Keneth enviará a la Unidad de Planificación el informe cuantitativo de las opiniones emitidas a requerimiento de otras entidades.					
Producción asociada al cumplimiento de la meta						
Productos	Indicadores		Subproductos		Indicadores	
13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante el sistema Alba-Keneth		13-0-0-2-0-2 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth		Localización de niños, niñas y adolescentes mediante el sistema Alba-Keneth	
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 3600 niños, niñas y adolescentes localizados mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.						

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Nombre del Indicador	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos			
Categoría del indicador	De Resultado			
	De producto	X		
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.			
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad; Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres; Política Nacional de Discapacidad.			
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad, por medio de los servicios de la Procuraduria de la Mujer			
Pertinencia	Las mujeres, Adultos Mayores y personas con discapacidad, son víctimas ante la constante violación de sus derechos. Ante esta problemática, la Procuraduría General de la Nación, atiende a esta población, beneficiándola con los servicios de atención y asesoramiento para la protección de sus derechos; de tal cuenta, es necesaria la medición de la atención brindada.			
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número de personas que buscan del servicio de asesoría y/o atención; valores iguales o mayores a uno, muestra que se ha incrementado el número de personas que requieren de dicha intervención.			
Fórmula de cálculo	13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos/ Año base			
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X
Tendencias del Indicador				

Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Valor (del indicador)	1.00	1.30	0.87	1.03	1.19	
Línea Base	1.00					
Medidas de Verificación						
Procedencia	Registros internos de la Procuraduría de la Mujer, Adulto Mayor y Personas Discapacitadas					
Unidad Responsable	Unidad de Planificación					
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad enviarán a la Unidad de Planificación el informe cuantitativo de las opiniones emitidas a requerimiento de otras entidades.					
Producción asociada al cumplimiento de la meta						
Productos	Indicadores		Subproductos		Indicadores	
13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con capacidad para la protección de sus derechos		13-0-0-3-0-2 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos		Atención a mujeres, adultos mayores y personas con capacidad para la protección de sus derechos	
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 809 personas atendidas, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.						

5 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Resultados Institucionales	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año base de Medición	Fórmula de Cálculo	Meta		
					2016	2017	2018
Para el 2018, los servicios de atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, amenazados o vulnerados en sus derechos, se han incrementado en un 25%	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o violados en sus derechos humanos.	1	2014	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alba Keneth + Casos de la UPDMAMPcD	1.18	1.65	1.66

ANEXO No. 1

Análisis de actores
Anexo No. 1

No	Actor	Intereses y Mandato	Funciones y roles	Relaciones predominantes			Jerarquización de poder		
				A favor	Indeciso	Contra	Alto	Medio	Bajo
1	Organismo Judicial	Constitución Política de la República, Artículos 203 al 222. Ley del Organismo Judicial, Decreto No. 2-89	Es el encargado de administrar justicia, con independencia.	✓			✓		
2	Ministerio Público	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto 40-94	Institución que promueve la persecución penal, dirige la investigación de los delitos de acción pública y que vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país.	✓			✓		
3	Secretaría de Bienestar Social	Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 02-04, Reformas al Decreto 27-2003.	Formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, contribuyendo al bienestar familiar y comunitario.	✓			✓		

No	Actor	Intereses y Mandato	Funciones y roles	Relaciones predominantes			Jerarquización de poder		
				A favor	Indeciso	Contra	Alto	Medio	Bajo
5	Dirección General de Migración	Decreto 28-2010, Ley de Sistema de Alerta Alba-Keneth. Decreto 5-2012, Reformas al Decreto 28-2010.	Apoyo en la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de sustracción, rapto, desaparición forzada en las Alertas Alba-Keneth.	✓			✓		
6	Policía Nacional Civil	Decreto 28-2010, Ley de Sistema de Alerta Alba-Keneth. Decreto 5-2012, Reformas al Decreto 28-2010.	Apoyo en la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de sustracción, rapto, desaparición forzada en las Alertas Alba-Keneth.	✓			✓		
7	Ministerio de Relaciones Exteriores	Decreto 28-2010, Ley de Sistema de Alerta Alba-Keneth. Decreto 5-2012, Reformas al Decreto 28-2010.	Apoyo en la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de sustracción, rapto, desaparición forzada en las Alertas Alba-Keneth.	✓			✓		

Procuraduría General de la Nación
Plan Estratégico Institucional
2016 – 2018

8	Ministerio de Trabajo	Resolución 47-2009, del Mintrab, Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la PGN, Decreto 17-48 Ley de Servicio Civil, Decreto 1441 Código de Trabajo.	Función administrativa a través de la Inspección General de Trabajo.		✓			✓	
9	Notarios	Decreto 54-77 Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria, Decreto Ley 106 Código Civil y Decreto Ley 107 Código Procesal Civil y Mercantil.	Diligenciamiento de asuntos de jurisdicción voluntaria.	✓			✓		
10	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-	Directrices para la Formulación Plan-Presupuesto anual y multianual.	Emitir lineamientos para la Planificación y Programación Presupuestaria.			✓	✓		
11	Dirección Técnica del Presupuesto	Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal, Ley Orgánica del Presupuesto, Normativa para la Ejecución Presupuestaria.	Normar la Ejecución Presupuestaria. Fiscalización.			✓	✓		
12	Contraloría General de Cuentas	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental.	Fiscalización.	✓			✓		
13	Fuentes de Cooperación Internacional	Apoyo a la gestión administrativa.	Coadyuvantes financieros en proyectos de la PGN.	✓				✓	

ANEXO No. 2

Matriz de Bienes, Servicios y Productos Institucionales

	SERVICIOS	BENEFICIARIOS DIRECTOS	MECANISMOS DE ENTREGA	PRODUCTO
Representación y Defensa de Intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales	Ejercicio de la Personería de la Nación	Estado de Guatemala	Territorio Nacional	Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte
Análisis y resolución de Casos de Jurisdicción Voluntaria	Tramitar y analizar los expedientes que se ventilan en Jurisdicción Voluntaria emitiendo opinión jurídica	Ciudadanos a través de PGN	Territorio Nacional	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados
Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado	Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado	Órganos y entidades del Estado	Territorio Nacional	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales
Representación, protección, defensa y vigilancia de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes	Por orden de Juez o por denuncia, proteger y/o representar a los niños, niñas y adolescentes, violados en sus derechos humanos	Niños, niñas y adolescentes	Territorio Nacional	Casos de niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos**
Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Coordinar acciones de búsqueda localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos	Niños, niñas y adolescentes sustraídos o desaparecidos	Territorio Nacional	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth
Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Brindar orientación jurídica y administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad que se encuentren siendo víctimas	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	Territorio Nacional	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, atendidos para la protección de sus derechos

ANEXO No. 3

Localización Territorial PGN

La procuraduría General de la Nación, para ejercer su mandato constitucional, promover la prestación equilibrada de los servicios públicos para la población y cumplir con las metas y objetivos propuestos, necesita tener representación en toda la República.

Para 2018 se busca tener presencia en la Región Metropolitana y en 24 Delegaciones de la siguiente manera:

REGIÓN I METROPOLITANA

1. Guatemala

REGIÓN II NORTE

2. Alta Verapaz
3. Baja Verapaz *

REGIÓN III NORORIENTE

4. Zacapa
5. Chiquimula
6. Izabal
7. El Progreso

REGIÓN IV SURORIENTE

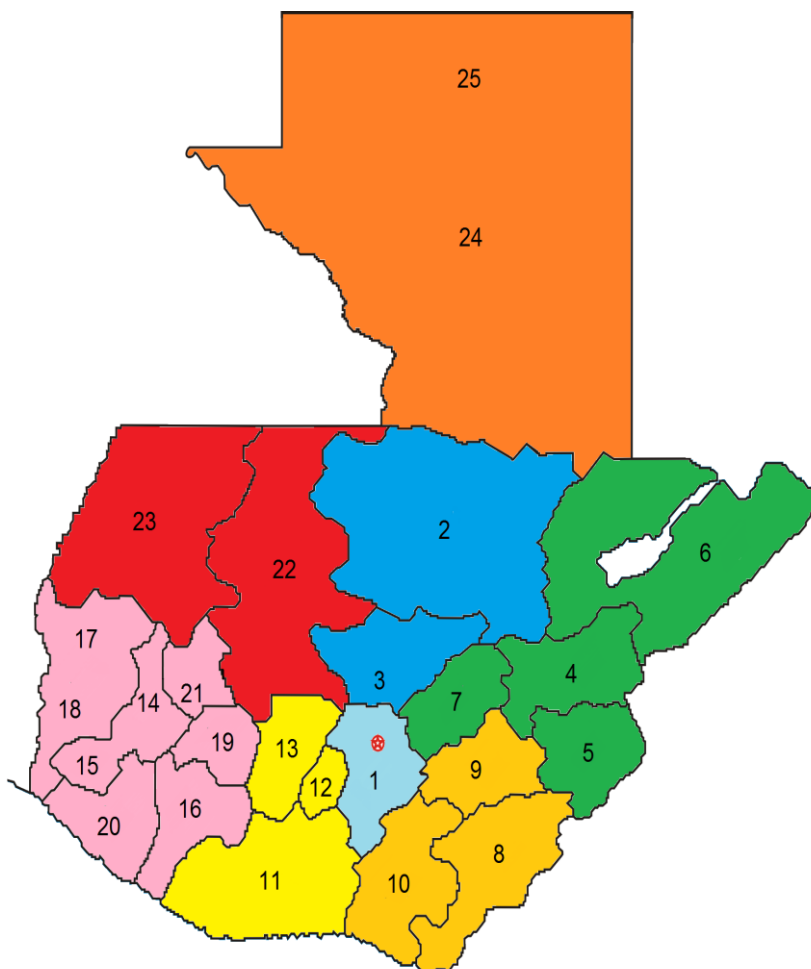
8. Jutiapa
9. Jalapa
10. Santa Rosa *

REGIÓN V CENTRAL

11. Escuintla
12. Sacatepéquez
13. Chimaltenango

REGIÓN VI SUROCCIDENTE

14. Quetzaltenango
(cabecera)
15. Coatepeque
(Quetzaltenango)
16. Suchitepéquez



- 17. San Marcos 1
- 18. San Marcos 2 *
- 19. Sololá
- 20. Retalhuleu
- 21. Totonicapán *

REGIÓN VII
NOROCCIDENTE

- 22. Quiché
- 23. Huehuetenango

REGIÓN VIII

- 24. Peten 1
- 25. Peten 2 *

* Ampliación de cobertura 2016-2018

ANEXO No. 4



Hoja 110

ACUERDO 089-2015 ✓

Guatemala, veintinueve de abril de dos mil quince. ✓

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado; dirige la Procuraduría General de la Nación de la cual es el jefe.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución. Con el propósito de alcanzar los objetivos que las leyes le señalan.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 120-2013 de fecha 30 de mayo de 2013, el Procurador General de la Nación aprobó la misión, visión, principio y valores rectores de la Procuraduría General de la Nación, mismos que a la fecha no responden a la política institucional de la actual administración, por lo que pertinente es emitir la disposición legal por medio de la cual se modifican los mismos.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 12, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; y, Acuerdo Gubernativo 45 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 12 de diciembre de 2014.

ACUERDA:

Artículo 1. Se modifica el artículo 1, Acuerdo 120-2013 del Procurador General de la Nación, el cual queda así:

Aprobar y oficializar para su implementación y uso en la Procuraduría General de la Nación, la misión, visión, principios y valores, que se describen a continuación:

Misión

La Procuraduría General de la Nación es la institución pública creada por mandato constitucional, cuyas competencias están orientadas a la asesoría jurídica y consultoría de la administración pública, ejerciendo la personería del Estado de Guatemala, a través de la Procuradora General de la Nación. La Institución representa y defiende a los niños, niñas y adolescentes, a las mujeres, adultos mayores y a las personas declaradas ausentes y en estado de interdicción, de conformidad con las leyes.

Visión

Ser la Institución pública transparente y dinámica, comprometida con un digno ejercicio de la personería de la Nación, que garantiza una efectiva, pronta e imparcial asesoría de las entidades estatales, asegurando el íntegro cumplimiento de las atribuciones que le han sido encomendadas y que sea referente en la protección de las personas que por mandato legal le corresponde tutelar.

Principios:

Igualdad: Todas las personas son atendidas sin ningún tipo de distinción preferente.

Legalidad: Todas sus actuaciones se encuentran apegadas a derecho.

Objetividad: En los asuntos sometidos a su consideración, actúa sin prejuicios y con una actitud imparcial.

Justicia: Cumple con sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, tanto en sus relaciones con el Estado, como con la población.





Hoja 111 ✓

Transparencia: Destina todos sus recursos a la obtención de sus objetivos y comunica abiertamente a la ciudadanía la ejecución de sus acciones sustantivas, administrativas y financieras.

Valores

Dignidad y Decoro: Observancia de una conducta digna y brindando una atención al público de forma respetuosa y con moderación.

Confidencialidad: Garante del uso adecuado de la información de los casos que conozca, tramite y resuelva.

Diligencia: En el ejercicio de sus actividades, derivadas de sus atribuciones, resolverá con el debido cuidado y prontitud dentro de los plazos, métodos y procedimientos establecidos institucionalmente.

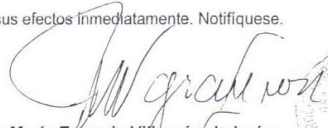
Integridad: Hacer lo correcto.

Ética: Ejercerá sus funciones siguiendo los valores, principio, ideales y normas de observancia general.

Profesionalismo: En el conocimiento de los asuntos sometidos a su consideración, aplica en forma acertada la ciencia que corresponda a los mismos, presentando sus resultados con calidad extraordinaria.

Tolerancia: Reconoce la existencia de la diversidad de criterios, educación, formación y expresión de todas las personas con las que tiene relación.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.


Doctora María Edgenia Villagrán de León
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN




Licenciado Luis Joel Recapcho Mejía
SECRETARIO GENERAL

